

EL BOLETIN DE CEBU

Año III.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Cebú y S. Nicolás llevado á domicilio, 6 reales al mes, pago adelantado por trimestre. En el resto de la provincia y demás del Archipiélago, haciendo directamente el encargo á la Administración pía. 2.43 6/ el trimestre, tambien adelantado, cuya cantidad será admitida en sellos de correos, siendo de cuenta de la empresa el envío al punto que se le designe. Abonando un año adelantado 8 pesos en Cebú y 8.75 en provincias.

Domingo 11 de Noviembre de 1888.

SECCION DE ANUNCIOS.—Los suscritores pagarán diez cuartos por cada línea del cuerpo 9 teniendo derecho á un anuncio gratis mensual que no pase de 15 líneas. Los no suscritores abonarán un real fuerte por cada línea. Los comunicados, reclamos y esquelas de defuncion serán á precios convencionales. La empresa admite, sin embargo contratos especiales por anuncios fijos segun el espacio que ocupen y la clase de letra en que se ha de publicar.

N.º 111

EDITORIAL.

DISCUTAMOS.

(Al Sr. D. M. A. y C., de Cármen.)

En uno de mis artículos anteriores decía:

«Según una estadística exactísima que tengo á la vista, en el casco de la Capital de Cebú existen 2745 niños de 7 á 12 años de edad ¡fíjese V. bien, Sr. suscriptor de Cármen, 2745 niños! Y según cálculo aproximado, á la escuela pública de niños de Cebú no asisten arriba de 25 á 30 alumnos.

¿Quiere V., Sr. suscriptor de mis pecados, una prueba más clara y evidente de que estoy en lo cierto al decir como he dicho, digo y diré «que el atraso en la enseñanza no nace de la falta de buenos establecimientos de instrucción primaria en el Archipiélago, sino que arranca ó trae su punto de partida de la indiferencia que es característica en el indio para todo cuanto se refiere á estudios intelectuales?

¿Porqué no concurren á la escuela los 2745 niños referidos? ¿Porqué en vez de aprender á jugar á la pelota con los pies no aprenden á hablar el castellano como medio de adquirir los conocimientos más rudimentarios en el gran camino de la civilización y el progreso?»

Y á estas preguntas que yo hacía á V. en mi artículo de 24 de octubre último, V. contesta con una serenidad que me aterra:

«Se equivoca V. al decir que el idioma castellano, la civilización, costumbres castellanas y todo lo demás que V. cita se aprende en las escuelas; porque si eso fuera cierto, nadie mas que yo, que pertenezco á la humilde clase de maestros que dirigen esas escuelas, reconocería tan magníficos resultados.»

«Nunca se ha conseguido que los niños aprendieran el castellano, y eso á pesar de los esfuerzos de muchos maestros, algunos de ellos muy entusiastas por la instrucción popular.»

«La indiferencia que V. invoca, existe, lo reconozco, pero la tienen solamente los indios ignorantes...»

¡Y todavía me llama V. pesimista! ¡Y todavía dice V. que lo que debemos hacer es aconsejar al Gobierno...!

¿Qué más puede hacer el Gobierno que sostener la instrucción? ¿Qué más puede hacer que dictar disposiciones y más disposiciones encaminadas todas al fomento de la enseñanza?

No, amigo mio, no: esa indiferencia que V., lo mismo que yo lamentamos, no puede combatirse; y cuanto se haga, cuanto se diga, cuanto se hable, escriba y discuta es tan inútil, como inútil sería cuanto hiciésemos en el sentido de variar en un momento dado las leyes porque se rige la naturaleza en sus multiples y variadas manifestaciones.

De 2745 niños, solo 25 ó 30 concurren á la escuela; de estos, á juzgar por el párrafo transcrito, ni uno solo se consigue que aprenda el castellano ¿qué remedio cabe contra una indiferencia tan marcada? ¿Tiene esta su origen en la incapacidad intelectual del indio, ó en su apatía ingénita? Contesteme quien pueda.

Dice el Sr. A. C. que la indiferencia la tienen solamente los indios ig-

norantes; no lo niego. Pero como precisamente á estos es á quienes se trata de educar toda vez que á los filipinos ilustrados nada se les puede enseñar en las escuelas, que ya no sepan, resulta que la observación que se hace carece de fuerza y que al cabo todo vendría á estrellarse contra esa indiferencia que destruye en Filipinas los propósitos más nobles, las ideas y los pensamientos más laudables.

Añade el Sr. A. C. que lo único que se aprende en las escuelas aparte de las nociones de moral, es, lectura, escritura, doctrina cristiana, reglas de urbanidad y aritmética. Y yo pregunto ¿qué más quiere V. que se enseñe en una escuela de instrucción primaria?

Para estudios superiores existen otros establecimientos, sin que sea razon bastante para que estos se amplíen, el hecho de que existan jóvenes pobres, toda vez que en la Península sucede exactamente lo mismo y sin embargo de ello á nadie se le ocurre pedir un instituto ó una Universidad en cada provincia sino que por el contrario, el joven que desea seguir una carrera tiene forzosamente que trasladarse á Madrid ó á otro punto en que exista Universidad, si cuenta con recursos para ello: si no los tiene, se ve obligado á renunciar á sus esperanzas, dedicándose á la agricultura ó al comercio que por otra parte ofrecen á la juventud un porvenir mucho más lisonjero que el que puedan esperar de cualquier carrera.

En la Península lo mismo que aquí, el padre que cuenta con recursos costea una carrera á sus hijos: las Universidades dan anualmente un contingente inmenso de abogados y médicos y día ha de llegar en que haya más abogados que pleitos y más médicos que enfermos.

Si toda esa suma de inteligencia que se pierde inútilmente en las aulas de las Universidades se invirtiese en el desarrollo del comercio, que en todas partes, pero especialmente en Filipinas ofrece ancho campo á la juventud; si toda esa suma, repito, de inteligencia, se invirtiese en el estudio práctico de la agricultura hoy poco menos que abandonada á su propia suerte, otra sería la situación del país.

Por eso lamento y lamento muy de veras que la ofuscación del Sr. A. C. llegue hasta el punto de desconocer que hoy por hoy, el porvenir de la juventud está en la agricultura y en el comercio, nunca en carreras científicas, tan costosas como improductivas.

Convengo con el Sr. A. C. en que si la Sociedad agrícola no llega á fundarse, la vergüenza de su fracaso no será ciertamente para el valiente y entusiasta propagandista de tan brillante idea, sino para los apáticos, los egoístas y los indiferentes que aquí abundan. Estamos completamente de acuerdo.

Y como resumen de estas líneas, me permito un ruego á los hombres de esperanza.

No gastar inútilmente el tiempo y el dinero en dar costosas carreras á vuestros hijos; el porvenir, la regeneración social de Filipinas no ha de salir de las Universidades sino de la agricultura, del comercio, de las artes, de los oficios, de lo que en una palabra tiene como fin en su desarrollo la prosperidad positiva de los pueblos.

Pedid para Cebú, en vez de un instituto, de 2.ª enseñanza que veríamos poco menos que desierto, una escuela de artes y

oficios, que ella es la que ha de abrir los anchos horizontes que buscáis inútilmente en la gran lucha de la inteligencia.

Arrancad al extranjero ese comercio que vosotros, solo vosotros, hijos de la noble España, debeis explotar: sacudid esa apatía que os mata, asociaros en la esfera comercial y destruid el poder del chino, mercachifle irrisorio que crece á la sombra de vuestra indiferencia y vuestro abandono.

Atended el consejo leal de quien desea vuestra grandeza y de quien bajo el peso agobiador de la duda y la incredulidad ha pedido como recurso supremo la inmigración peninsular, pues es evidente que semejante recurso sería innecesario si vosotros desechaseis esa indiferencia espantosa que destruye en momentos dados los pensamientos más nobles y las ideas más levantadas.

Quiero la grandeza de Filipinas, por que la grandeza de Filipinas es la grandeza de España, madre común que á todos sin odiosa distinción de razas nos cobija bajo su gloriosa bandera, ofreciéndonos en la agricultura, en la industria y el comercio, virgenes todavía, una riqueza por todos conceptos incalculable.

Hé ahí mis más ardientes deseos, mis sinceras aspiraciones. Y considerándome fiel intérprete de los generosos y paternalistas propósitos de nuestro Gobierno, yo os exhorto desde lo más hondo de mi alma á que transformeis este querido pedazo de España, haciéndole tan grande, tan digno y tan poderoso, que llegue á ser en breve plazo, el orgullo más legítimo de nuestra madre patria, debido á la constancia, á la honradez y al trabajo, únicas virtudes que elevan á los pueblos á la mas alta consideración universal.

Un Camagon.

UNA IMPORTANTE REFORMA.

I

(De El Porvenir.)

Han traído estos últimos días los colegas de la capital, una noticia, que quizás haya pasado desapercibida para la generalidad y que nosotros hemos recogido con verdadero cariño, con gran satisfacción.

Dice aquella, que por el Gobierno P. M. de Bisayas se ha propuesto á la Superioridad de las islas la creación de los municipios en Cebú é Iloilo.

A tan trascendental reforma hemos venido dedicando, desde nuestra aparición en el estadio de la prensa, preferente atención, haciendo ver uno y otro día el paso de gigante que esa institución organizada desde su principio con el competente estudio y sentido práctico había de producir, el bien y prosperidad de estos pueblos.

Desde que tuvimos la satisfacción de saludar en esta provincia al Excmo. señor Brigadier Loño, pudimos convenirnos que una de las ideas que más preocupaban á la autoridad Superior de las Bisayas, era la creación de los municipios en las dos capitales de mayor importancia del territorio de su mando, donde realmente más se impone la reforma provincial y municipal, y donde realmente existen mayores elementos para plantearla siquiera sea como ensayo.

Pero, aún así y todo han de presentarse grandes dificultades y obstáculos que vencer, por lo cual hay que proceder con mucha cautela, pues antes

que hacer, está la necesidad de des-hacer, desbrozando el campo de malezas que han de obstruir el paso, para que esa grandiosa institución, pueda caminar desde su principio por las sendas expeditas que conducen á la realización de su destino.

A nuestro juicio, debe empezarse por la reforma en los Gobiernos P. M. de estas dos provincias, Cebú é Iloilo, cuya organización no responde hoy al desarrollo, á la importancia creciente de sus elementos de riqueza y progreso.

Cuando cada uno ocupe su puesto, cuando la organización gubernativa en Iloilo y Cebú disponga de medios de que hoy carece en absoluto y se consiga que nadie rebese los límites de sus atribuciones, mal horrible que parece vinculado y sistematizado, entonces se habrá dado un gran paso en el camino de tan difícil empresa, teniendo la seguridad de que los males que con estas medidas se evitarían habían de estar en relación directa de los beneficios que se alcanzarían con los municipios, el día de su creación.

Procediendo de otro modo, se conseguiría un efecto contraproducente, haciéndolos infecundos y esponiéndolos al sarcasmo público en menosprecio de tan venerada institución.

Precisa desde el principio no esponer á la institución á tener que luchar con tantos estorbos como la embarazarían el paso hoy, según ya hemos dicho, unas veces por instintos de conservación y no pocas por espíritu sistemáticamente refractario á toda reforma, motivo que en manera alguna debe obligarse en el camino de nuestras justas aspiraciones y si en la actualidad no es posible constituir los municipios al uso que tienen en la Península, que ha de ser nuestro constante anhelo, hermanándolos con los intereses de la Patria, debemos buscar una solución supletoria, que sirviendo de medio de ensayo, alcance el camino de las reformas, para cuando deban implantarse en toda su plenitud, sin temor de que peligre su existencia.

Este medio debería consistir, en nuestro concepto, en nombrar los Ayuntamientos bajo la base de la centralización administrativa, creando por de pronto *Juntas provinciales* que bajo la presidencia del Sr. Gobernador Jefe, pero con facultades resolutorias, no como meros cuerpos consultivos, conozcan todo lo concerniente á la Administración local en Obras públicas, caminos y puentes, beneficencia domiciliaria, hospitales, instrucción primaria, cárceles, montes, policía urbana, espropiaciones, policía rural y hacienda local centralizada en un solo presupuesto para toda la provincia, pero independientemente de la Administración general: que esas Juntas, constituidas en plena asamblea, voten los presupuestos y arbitrios destinados á cada pueblo formulados por ellos, examinando en su día las cuentas justificativas de su inversión, á cuyo fin podrá crearse una sección de contabilidad con personal asalariado.

Por este medio, á la vez que esas juntas adquieran hábitos de Gobierno, ilustrarán con las lecciones de la experiencia los acuerdos que se tomen; se reunirán en feliz asociación la expresión de las necesidades públicas, representadas por sus vocales y el brazo ejecutivo del poder simbolizado en el jefe de la provincia, se evitará el des-acuerdo de ambos elementos y la necesidad de tener que ejercitar el voto suspensivo ó definitivo que habría de

reservarse al Gobierno para los casos en que los Ayuntamientos, obrando independientemente, se extralimitasen en el ejercicio de sus funciones, y finalmente, dividida la administración en tantas secciones como son los ramos de que conozcan las Juntas, la divisibilidad de los trabajos influirá en que cada una conozca a fondo sus funciones y que su acción sea todo lo eficaz que se desee.

Hemos de continuar nuestro trabajo en un próximo artículo.

VARIEDADES.

EL MAYOR DE LOS AMORES.

Tiene diez años.

Rizados y oscuros cabellos caen sobre sus hombros, cubriéndolos por completo; unos pocos jugueteaban sobre su frente infantil, cuyas líneas armoniosas no llegan a ocultar.

En la mejilla, fresca y sonrosada, se deja ver un hoyuelo a cada instante, siempre que la niña se ríe.

Está vestida con traje de terciopelo azul oscuro, adornado de encajes finos; son de color granate sus medias de seda y del mismo color los lazos de sus delicados zapatitos.

Sentada en un taburete, cerca de la chimenea, a los pies de su madre, juega con el gato blanco, que esconde las uñas. De repente, levantando sus negros ojos llenos de tierna alegría, dice:

—Madre, escucha: cuando sea grande...

—¿Qué harás?

—Te querré más, todavía más; después...

—¿Después?

—Seré tu hija mimada...

—Seguramente.

—Bien sé yo lo que quiero decirte...

—Y ¿qué quieres decirme?

—Que nunca querré a nadie más que a ti y a mi papá... nunca, nunca.

Tiene veinte años.

Son las doce de la noche, y reina un profundo silencio.

En la alta chimenea están encendidos dos candélabros de plata.

Antiguas tapicerías de Oriente cubren las entradas, cayendo los pligues sobre la blanca alfombra.

Las rosas, en preciosos jarrones, esparcen penetrante perfume.

En una mesita de cristal con incrustaciones de plata, están amontonados los regalos hechos a la novia.

Ella, sentada en el extremo de un sofá de raso verde envuelta en una bata de lana blanca con borlas de seda, apoya en el almohadón su pensativa cabeza.

Sus cabellos están sujetos en caprichoso nudo, su rostro ligeramente pálido. La mirada es al mismo tiempo tierna é inquieta.

Se levanta una cortina.

—El es.

El rebosando felicidad, se queda clavado por su misma embriaguez a aquella puerta de la cual no se atreve a pasar.

Pero ha encontrado una mirada, la de aquellos ojos anegados en la sombra de sus pestañas y... ya está a su lado estrechándola contra su corazón.

—Dicha inefable, pensaba ella, nada hay superior a ti.

Dos años después.

Ya el sol está elevado, pero en la estufa que cubren persianas japonesas hace fresco.

En medio de los musgos y las flores, entre dos palmeras, está suspendida una hamaquita india bordada con plumas de pájaro-mosca, y en ella un hermoso niño que duerme.

Ella, de pie, mira aquel tesoro, que es toda su fortuna; sus dedos dan de vez en cuando ligero impulso a la cuerda de aquella barquilla aérea.

Demostrando la dicha en el rostro, espera a que despierte; a ver abrirse súbitamente los dos ojos azules como capullos al calor de un rayo de sol; a ver los bracitos extendidos, la sonrisa en la boca; a escuchar al niño decir: mamá, mamá.

Y mientras tanto murmura:

—Tu eres mi vida, hijo adorado. El amor, que me has hecho conocer ha inundado mi ser entero; no lo hay más fuerte!

Es por la mañana.

Todo está oscuro, sin embargo, y el suelo cubierto de nieve.

A lo lejos redobla el tambor, suenan cornetas. Ella pasea maquinalmente por la habitación.

Lleva una bata de crespón negro, sobre su pecho un cuadrado de paño blanco en el cual brilla la cruz roja de Ginebra.

Sus oscuros cabellos están ya plateados por las sienes; todavía es hermosa, más hermosa que nunca quizás, bajo la impresión punzante y noble que se pinta en sus facciones.

Está acabando un saco de soldado y lo levanta.

—¿Cuánto pesa!

Se oyen pasos rápidos.

Un joven se precipita en sus brazos.

Lleva peinado hacia atrás su pelo castaño descubriendo una frente ebúrnea; dulces y altivos sus ojos, reflejan ternura y valor.

Tiene veinte años.

—Le adora!—Todavía él es todo para ella.

Suenan otra vez las cornetas.

El joven coloca el saco sobre su espalda.

Vuelve a aproximarse a ella, cuya mirada ardiente y amorosa le envuelve por completo.

—Madre, adorada madre!...

Toma el fusil.

La corneta otra vez.

—Anda, hijo mío... a cumplir con tu deber...

Se ahogan sus almas en una mirada última...

—Ya se fué!

El mayor de los amores es el que tu inspiras a nuestros corazones, tú, a quien una madre puede entregar su hijo, tú, ¡Patria!

Zari.

SECCION DE NOTICIAS.

Felicidades.

Hoy celebra sus días el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de esta Diócesis Fray Martín García de Alcocer.

La Redacción de *El Boletín de Cebú* envía con este motivo a S. I. el más expresivo testimonio de su respetuosa consideración y aprecio, deseando a quien tantas y tantas pruebas tiene dadas de bondad inagotable y de caritativos sentimientos, toda la mayor suma posible de felicidades en la tierra.

A escribir.

Esperase de un momento a otro al vapor correo, en viaje para Iloilo y Manila.

Junta.

Bajo la presidencia del Sr. D. Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de este distrito, se reunió el viernes la sección primera de la Junta de agricultura, industria y comercio de esta ciudad, con el fin de discutir los diferentes puntos que son objeto de consulta en el interrogatorio del Excmo. Sr. Gobernador general.

Después de larga sesión en la que se trataron uno por uno todos los puntos referidos, determinándose con claridad y precisión no solo los medios que hoy se oponen al desarrollo de la agricultura, sino la forma de dar impulso a ésta, se acordó extender el acta correspondiente a fin de presentarla en la Junta general que se celebre en el Gobierno de la provincia.

Asistieron a la Junta los Sres. Arés, Pastor, Gandionco, Osmeña, D. Pascual Antonio, el señor Villarroja, que actuó como secretario, y el Director de este periódico.

Oportunamente publicaremos un extracto de las contestaciones dadas al interrogatorio, dato que consideramos muy conveniente para el mayor fomento de los intereses agrícolas de la provincia.

No se disuelve.

El Casino de Iloilo no se disuelve por fin toda vez que en junta recientemente celebrada se ha logrado nivelar el presupuesto de gastos con el de ingresos mediante la supresión de algunos servicios innecesarios.

Sobre fletes.

Dice *El Porvenir*:

«Hoy que se trata por las Juntas de agricultura, industria y comercio, de emitir informes y decir a la Superioridad, cuantas rémoras existen en el país, para que sus fuentes de riqueza, se desarrollen y produzcan los resultados que deben producir, creemos oportuno señalar el de los fletes de la trasatlántica, anomalía terrible que no se comprende como se sigue tolerando.

De aquí a España ó vice versa se paga de flete 16 y 20 pesos tonelada: de aquí a Liverpool, solo cuesta pfs. 6 y 8 y muy pocas veces pfs. 10.

Pues, bien, se recibieron las tarifas después de haberse ofrecido que se rebajaría en estas el 10 p^o sobre los fletes de las compañías similares, se comentaron algo y después nada.

Este es el país de la apatía y del indiferentismo.

Mientras no se varíe este modo de ser, nunca llegaremos a conseguir nada práctico, ni se tendrán en cuenta las observaciones aisladas que algunos menos timoratos ó más decididos se deciden a hacer.

Desde que se conocieron oficialmente las tarifas, el comercio nacional de Manila, la Cámara de comercio y la Económica, cuantos tienen el deber de mirar por los intereses del país y por los suyos propios, debieron protestar de ello y acudir en forma a los poderes públicos en demanda de justa protección, exponiendo los perjuicios que aquellas producen presentando nuevas trabas para el fomento de relaciones entre España y la Península y vice-versa.

¿Se ha hecho algo en este sentido? Nada que sepamos.

¿Qué ha dicho la prensa de Manila, que ha iniciado, en que forma ha acudido en defensa de los intereses generales del país?

Nada hemos visto escrito que lo indique.

Solo un periódico con su modo especial de tratar ciertas cuestiones, escribió sobre ello, demostrando que en esas tarifas y en esa empresa esta la salvación.

Nos abstenemos de comentarios, pero si hemos de preguntar, no a nuestros colegas de la capital, pues perderíamos el tiempo, sino a las juntas a que antes hemos hecho referencia.

¿No representan las tarifas de la Trasatlántica una de las cuestiones de más vital interés que dilucidar?

Si dichas juntas están conformes con esta idea, vengan a ilustrarnos con su buen juicio y sus razonamientos, que estamos seguros algo habrían de contribuir en el ánimo de los demás, para despertar de su apatía a los que menos debieran tenerla y más de cerca les interesa.

Desearíamos que nuestra indicación fuese acogida en el sentido que nos permitimos hacerla, sin otras miras que el bien y prosperidad general.

Langosta.

Dicesenos que la langosta ha ocasionados estragos de consideración en Carcar.

Persona que acaba de llegar de dicho punto aplaude las medidas adoptadas por el gobernadorcillo y principalidad del pueblo en lo relativo a la destrucción del insecto.

Muy conveniente.

Una de las peticiones hechas en la Junta celebrada el viernes bajo la presidencia del señor Castro, fué la de que se indicase a las autoridades de Manila la conveniencia de que remitan a esta Ciudad toda la mayor cantidad posible de semilla de algodón y de abacá.

Creemos muy justa la petición y suponemos será debidamente atendida por las autoridades, de Manila.

Rectificación.

Digimos en nuestro último número que el magistrado Sr. Diaz Galvan había jurado su cargo.

No es cierto: el Sr. Diaz lo que ha hecho fué tomar posesión de su destino toda vez que

clase y el embargo de los inmuebles en cuanto se estimen necesarios para asegurar lo que sea objeto del juicio.

Art. 746. La retención se hará en poder de la persona que tenga a su disposición ó bajo su custodia los bienes muebles en que haya de consistir, ya sea el mismo demandado ó ya un tercero, si por su arraigo ofreciese garantías suficientes, a juicio del Juez, para responder de ellos.

Si no las ofreciere y exigidas no las prestase, se constituirán los muebles en depósito, entendiéndose de cuenta y riesgo del litigante rebelde.

Art. 747. El embargo de los inmuebles se hará expidiendo por duplicado el mandamiento, exhorto ó providencia, según proceda, conforme a lo prevenido en el art. 272, al Escribano ó Juez receptor encargado del Registro de la Propiedad, para que ponga anotación preventiva sobre los bienes, con prohibición absoluta de venderlos, gravarlos ni obligarlos.

Uno de los ejemplares, después de cumplimentado, se unirá a los autos para que surta en ellos los efectos oportunos.

Art. 748. La retención ó embargo practicados a consecuencia de la declaración en rebeldía continuarán hasta la conclusión del juicio.

Art. 749. Cualquiera que sea el estado del pleito en que el litigante rebelde comparezca, será admitido como parte y se entenderá con él la sustanciación, sin que esta pueda retroceder en ningún caso.

Art. 750. Si compareciere después del tér-

el juramento para el desempeño de este lo tenía prestado anteriormente.

Ultimos precios.

El azúcar pagábase últimamente en Iloilo a pfs. 3-2-10 el núm. 1: 3-10 el núm. 2: y 2-6-10 el núm. 3.

La estudiantina.

La *Estudiantina española*, de regreso ya de su expedición a Negros, sigue haciendo las delicias del público de Iloilo.

Tenemos entendido que por diferentes personas de aquella localidad se ha manifestado al jefe de la Estudiantina la conveniencia de que hiciera un viaje a Cebú, aprovechando la salida del *Mayon* ó el *Moleño*, pero ignoramos si la indicación ha sido ó no atendida.

Sería realmente sensible que la Estudiantina, que ha ejecutado su bonito programa musical en pueblos insignificantes de Negros, marchase por fin a Manila y de allí a otros puntos sin visitar a la capital de Bisayas en donde podría recoger, como hemos indicado ya en otra ocasión, una buena cosecha de pesos mejicanos a la vez que otra de aplausos.

Dicesenos que la Estudiantina estaría ya en Cebú si por cualquiera persona de la localidad se la hubieran hecho proposiciones ventajosas; pero esta circunstancia que creemos necesaria cuando se trata de pueblos pequeños, no la conceptuamos precisa en Cebú toda vez que los gastos del viaje los aseguraría la Estudiantina en la primera noche, quedándole poco menos que integros los productos todos de los conciertos que diera, hasta su salida para otro punto.

Veremos si por fin se decide la Estudiantina, ó si sale para Zamboanga, como últimamente se aseguraba, en cuyo caso habría que renunciar definitivamente a aplaudir a nuestros compatriotas.

Disolución.

Decretada por autoridad competente la clausura del Círculo Ibero Cebuano de esta ciudad de conformidad con lo solicitado por su junta directiva, anteanoche fueron convocados a una reunión que se celebró en el local de la sociedad los individuos de la misma, con el fin de hacerles saber dicho acuerdo.

Relacionada con este hecho hemos recibido ayer una carta cuyo contenido íntegro no creemos prudente publicar, por más que estamos autorizados para ello, en la que, entre otras cosas se manifiesta, que los socios demostraron clara y terminantemente su disgusto contra alguno ó algunos de los individuos de la junta directiva por haber solicitado la clausura del círculo sin previo acuerdo de la junta general.

«Por una lágrima».

Con este número recibirán nuestros lectores el pliego trigésimo primero de la preciosa novela que con dicho título venimos publicando.

Caminos.

Persona que acaba de llegar del interior nos dice que el estado del camino de Carcar a Cebú es por todos conceptos inmejorable.

Nosotros que tantas y tantas veces hemos clamado contra el mal estado de los caminos de la provincia, creemos cumplir con un deber de estricta justicia consignando el hecho referido.

¿Quién será?

Leemos en la *Correspondencia* del 22 de setiembre:

«Según vemos en *La Provincia*, de Huelva, un teniente coronel de infantería que estuvo hace poco en aquella ciudad, se ha suicidado en Cádiz de un tiro, momentos antes de embarcarse para Filipinas, a donde fué destinado, y según parece, el móvil de su resolución fué haber sido detenido en aquel instante como reo de bigamia. Se dice que durante su permanencia en América contrajo matrimonio, dejando allí a su esposa al regresar a la Península, y que en Córdoba se casó después con una linda joven. Descubierto por la familia de esta el secreto del primitivo enlace, dió parte a la autoridad. Afortunadamente no deja fruto de ninguno de los dos matrimonios.»

Sensitivas.

Con este título publica nuestro estimado colega *El Porvenir* tres cartas que juzgamos im-

mino de prueba en primera instancia, ó durante la segunda, se recibirán en ésta precisamente los autos a prueba, si lo pidiere y fueren de hecho las cuestiones que se discutan en el pleito.

Art. 751. Podrá también pedir que se alce la retención ó el embargo de sus bienes, alegando y justificando cumplidamente no haber podido comparecer en el juicio por fuerza mayor insuperable.

La solicitud que con este objeto presente se sustanciará como incidente en pieza separada, sin que se suspenda el curso de la demanda principal.

Art. 752. La sentencia que se pronuncie en el juicio seguido en rebeldía será notificada personalmente al litigante rebelde cuando pueda ser habido, si así lo solicitare la parte contraria. En otro caso será la notificación en la forma prevenida en los artículos 266 y 267.

En los edictos se insertará solamente el encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia con la firma del Juez que la hubiere dictado, y se publicarán en la *Gaceta oficial de Manila* y en el *Boletín oficial* de la provincia, donde lo hubiere.

También se publicarán dichos edictos en la *Gaceta de Madrid* cuando las circunstancias del caso lo exigieren, a juicio del Juez.

Art. 753. Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable a la notificación y publicación en su caso por edictos de la sentencia definitiva que se pronuncie en la segunda instancia.

(Se continuará.)

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

(Continuación.)

Art. 739. Tanto en el caso del artículo anterior como en el del 734, si cualesquiera de las partes lo pidieren dentro de los dos días siguientes al de la citación, el Juez señalará, a la posible brevedad, día para la vista.

En este acto oír a los defensores de las partes, si se presentaren.

Art. 740. En el caso del artículo anterior se pondrán las pruebas de manifiesto a las partes en la Escribanía para instrucción por el término que medie desde el señalamiento hasta el día de la vista.

Art. 741. Verificada ésta ó transcurridos los dos días siguientes al de la citación sin haberla solicitado, el Juez dictará sentencia dentro de quinto día.

Esta sentencia será apelable en ambos efectos.

Art. 742. Las disposiciones que preceden serán aplicables a los incidentes que se promuevan durante la segunda instancia y en los recursos de casación.

La sentencia que en ellos recaiga será aplicable para ante la misma Sala.

Art. 743. Dentro de los tres días siguientes al de la entrega de la copia del escrito de súplica a los otros colitigantes podrán éstos contestar lo que estimen conveniente.

Transcurrido dicho término, la Sala dictará la resolución que estime justa, previo informe del Magistrado ponente y sin ningún otro trámite.

Art. 744. Contra las sentencias que dicten las Audiencias en dicho recurso de súplica, sólo se dará el de casación en los casos expresamente determinados por esta ley.

Contra las que dicte el Tribunal Supremo no se dará recurso alguno.

TÍTULO IV.

DE LOS JUICIOS EN REBELDÍA.

Art. 745. Desde el momento en que el demandado haya sido declarado en rebeldía, además de practicarse lo que ordena el art. 265, se decretará, si la parte contraria lo pidiere, la retención de sus bienes muebles de toda

CAPITULO XXXVII.

Dios da ciento por uno.

Cuando Caridad subió la escalera con Pedro, pensando con alegría en su amor y en sus proyectos se sorprendió al ver una mujer sentada en el último escalon, con un gran canasto en la falda.

—¿Quién es?—preguntó la jóven antes de llegar.

La mujer volvió la cara y lanzó una alegre carcajada.

—¡Juana!

—¡La misma! niña,, la misma,=dijo la buena mujer levantándose y colocando con precaucion el canasto en el suelo para abrazar á Caridad.

—Pero, ¿qué es esto?

—Esto es que D. Ramon no quiere que estés sola ni un momento más, y vengo á servirte y acompañarte.

—Ya decia él que era una sorpresa, pero ninguna más agradable para mí; ¿vez, Juana? esto parece un sueño; pero entremos, ¡Cuánta felicidad, Dios mio, si creo que estoy soñando!=y Caridad abrió la puerta y volvió á cerrar asi que estuvieron dentro.

—Pero, ¿qué traes en ese cesto?

—No sé, D. Ramon me ha dicho que te lo trajera.

—A ver; ¡ay, Juana! Ramon está loco.

—Dios bendiga su locura; no sabes qué feliz soy al verte en el camino de la dicha.

—Pero, ¡cuánta cosa! esto es para que cenemos, y á la verdad, que como no contaba con convidados no estábamos muy provistos; ¡jamon en dulce! ¡carne mechada! ¡pasteles! ¡dulces! ¡frutas! ¡Jesús!... ¡Pedro, hijo mio! esta noche sí que vas á cenar bien.

La pobre criatura saltó de gozo.

—¡Qué bueno es D. Ramon! ¿verdad, Caridad?

—Así lo creo, hijo mio,=dijo la jóven enjugando una lágrima de ternura que corria por sus mejillas.

—Mucho has sufrido, hija mia,=dijo Juana enterrecida=pero tu buena madre tenia razon, las lágrimas que se derraman por la virtud los ángeles las recogen y Dios las compensa con usura.

—Sí, Juana, sí,=dijo Caridad besando al niño. Dios da ciento por uno.

A la mañana siguiente, Caridad se levantó temprano.

—¿Tan pronto?—dijo Juana al verla.

—Eso digo yo,—repuso ella alegremente—¿cómo te has levantado tan pronto?

—La costumbre, niña mia, la costumbre.

—¿Y que te parece que no la tengo yo también? ¡Ay Juana de mi alma! qué poco importa levantarse temprano cuando el corazón está tranquilo y alegre, cuando no se tiene miedo al día de mañana; ¡si supieras lo que he sufrido! ahora que Dios se apiada de mí, no quiero callarlo más.

—Mi pobre niña, ¿te creías que porque callaba tu vieja, no sabía tus pesares? ¡cuántas lágrimas he derramado, considerando tu suerte y acordándome de mi pobre señora que tanto te quería! tanto como te mimaba y todo se le figuraba poco para su hija; la idea de que algún día la necesidad.....

—La necesidad, ¡ay, Juana mia, si supieras cuán mala es el hambre!

—¿Has pasado hambre? Dios mío, Caridad, y ¿has tenido valor de callarlo á mí, que soy tu segunda madre?

—Vamos, ¡mi vieja! Calla y no regañes, pues hoy estoy tan contenta que no te haré caso, mira á Pedro: Ola, dormilon, buenos días; tú le vestirás, Juana, yo voy á peinarme, no sea cosa que Ramon pierda la ilusion, verdad, Juana!

—Creo es difícil—dijo la buena mujer riendo.

—¿Qué es la ilusion, Caridad?—preguntó Pedro sentándose en la cama.

—La ilusion=dijo esta sonriendo=es una cosa muy buena.

—¿Cómo lo que comimos anoche tan dulce?

—Justo, eso mismo.

—Pues mira, dame un pedazo, no sea que se pierda.

—Tienes razon, Pedro, seria lástima=y Caridad dió al muchacho un pastelillo, que este engulló con una excelente gana.

—Vaya si seria una lástima perder una cosa tan buena=dijo el chico aproximándose al canasto de las provisiones.

—Mira, Pedro, á rezar y á lavarse=dijo Juana tomando la cesta y colgándola de un clavo,=vaya que tienes hambre canina.

Caridad entre tanto se peinaba, con la coquetería propia de sus años y del placer que sentía.

Despues de almorzar y limpiar su pequeña habitacion Caridad se puso á regar sus flores.

—¡Ay, Juana! qué largo se me hace el día sin hacer nada.

—Largo!=dijo la buena mujer en tono de broma, =verás así que venga quien yo sé, si te parece largo; =en esto se oyeron pasos=no digo, en nombrando..... =Un golpe en la puerta interrumpió á la buena mujer; se apresuró á abrir, Ramon estaba en la puerta..... Caridad adelantó sonriendo, pero de pronto palideció; habia visto á José que llegaba con su mujer,

Por muy generoso que fuese su corazon, habia conservado el recuerdo de los sufrimientos por ella pasados, y la sangre afluyó á su cabeza con rapidez increíble; pero la lucha entre tan amargos recuerdos y

sus nobles sentimientos fué de un segundo, pues al llegar su hermano, aquella alma generosa todo lo olvidó, y se arrojó llorando en sus brazos.

El pobre José lloraba con su hermana, y la triste memoria de los disgustos pasados y de los infortunios que habia sufrido la pobre jóven con virtud heróica, se le representaba. Caridad por un sentimiento de infinita delicadeza comprendió el desairado papel que hacia su cuñada en aquel momento, y desprendiéndose de los brazos de su hermano, tendió sus manos con encantadora naturalidad á quien tanto daño le habia hecho.

—¡Gracias!—dijo con bondad—¡gracias, Laura!

Ella no contestó, pero estrechó, con efusion la mano de aquella mujer tan noble, tan digna, tan pura.

Ramon la miraba con una ternura infinita, y la pobre Juana, que habia vivido con ellos y habia sido testigo de todas las desventuras de la familia, al ver reanudado un cariño que nunca debio haberse debilitado, sintió que las lágrimas humedecian su curtido semblante.

—Caridad—dijo José más repuesto de su emosion—el Sr. Ramirez me habló de tu proyectado casamiento, y puedes creer que esta noticia ha hecho latir de alegría mi corazon; sé que el tuyo es generoso y he querido venir en tan solemne caso para acompañarte al altar; lo mismo Laura que yo deseamos olvidar lo pasado.

—Hermano, yo deseo más, os pido el lugar que ocupaba en vuestro corazon; os pido cariño, y tambien indulgencia, si creéis que la necesito: ni una palabra de lo pasado, os lo suplico.

—Noble y santa criatura—murmuró—Ramon—¿quién

puede dejar de amarte?—Y volviéndose á la pobre Juana que seguía llorando, le dió una palmadita en el hombro,

—Vamos=dijo=hoy es día de reír no de llorar.

—¡Oh señor, mis lágrimas son más e'ocuentes que la risa, hoy son de felicidad.

—Es verdad=dijo José=hoy es gran día sobre todo para mí, que me siento rejuvenecido y dichoso.

—Y mejor día para aquella=dijo Juana señalando al cielo, que se veía desde la ventana:=hoy mi señora será completamente feliz.....

José y Ramon salieron acompañados de Pedro para arreglar papeles indispensables; Juana salió también para comprar lo concerniente á la cocina, y las dos cuñadas se quedaron solas.

Laura deseaba vivamente una esplicacion, pues á pesar de lo abatida que estaba despues de aquella vida azarosa é inquieta á que tan locamente se había lanzado, quedaba un resto de vanidad que cerraba sus labios. Caridad la conocia bien, y tomando sus manos dulcemente.

—Laura,=murmuró,=¿me guardas rencor?

—¡Caridad! hermana mia, perdóname=dijo Laura conmovida y sin poder contenerse=no puedes figurarte hoy lo que he sufrido!

—Lo comprendo, pero todos los tormentos se van á acabar; ¿vivirás contenta en el campo?

—Mucho, te lo aseguro; solo tengo una inquietud que me hace comprender que solo se aprecia el bien cuando se ha perdido..... José no me ama.

—Calla, Laura, por Dios; José es como siempre un

tierno amante para tí.

—¡No. Caridad! no sabes cuanto ha variado.

—Yo te aseguro lo contrario; lo que José tiene es... ¿quieres que te lo diga? cree que no eres feliz á su lado, sufre al verte desear inútilmente otra posicion de la que él tiene, se cree humillado, y no se siente capaz de labrar tu tranquilidad y la suya; pero tú eres buena, Laura, y si has cedido á caprichos, á deseos más ó ménos discretos, tienes talento para comprender cuán pobre es la vida de la vanidad comparada con la vida del alma, de esa vida siempre tan compensada por el cariño del hombre por el cual una se sacrifica. Créeme, hermana mia se encuentra una tan superior cuando contempla la felicidad que derrama en torno suyo, que en breve esa vida que tú has deseado verás no es nada al lado de la satisfaccion que sentirás viendo á tu marido feliz y dichoso á tu lado, trabajando con ardor por tí y bendiciendo siempre el día en que te conoció. Amada de esta suerte, con esa verdad no entiviada nunca porque ha germinado y crecido dulcemente un día y otro día, y teniendo como base una estimacion sincera por todo lo tuyo, estimacion jamás envejecida porque la conservan fresca los recuerdos de tu cariño hácia él, que te protege con su dignidad, te ennoblece á los ojos del mundo y hace que seas respetada por todos; ¿no es esto muy hermoso, hermana mia?

—¡Oh, mucho! lo confieso, y he debido estar ciega; pero si un arrepentimiento sincero sirve para hacerme entrar en esa senda, que tú has de seguir con tanta seguridad, yo te juro que tu ejemplo será la norma de

mi vida, y si consigo entonces la dicha perdida,..... ya que no puedo decirlo más que á tí, á tí sola te lo diré, pero sin rebozo, para que comprendas que cuando una mujer se humilla como yo lo hago, es porque ha desechado de sí las malas pasiones. Sí, mi querida hermana; entonces te debí la honra, y hoy te deberé la felicidad.



portantísimas por la gran suma de conocimientos prácticos que revelan.

Hé aquí dos de ellas:

«Mi amigo Gideo: una pequeña espansion se permite el que estas cuatro líneas le dirije, con objeto de aportar el grano de arena, que ha de servir para que las Juntas provinciales, de reciente creacion, vayan tomando notas para la confeccion del gran pliego, que ha de poner de manifiesto las necesidades generales de estas provincias.

Beneficios que reporta á la produccion azucarera de Negros, Panay y Bisayas, la plata mexicana por no estar sujeta su circulacion á las contingencias de alza y baja de toda mercancia, debido á no reunir la Ley del peso nacional.

CÁLCULO APROXIMADO.

Cosecha de 1887-88.

Picos azúcar	1.200.000
Cambios: oscilacion 16 á 20 p°/o	
Término medio 18 p°/o s/	
1.200.000 picos	216.000

Cosecha líquida 1.084.000

Arroz: importacion.

400.000 picos Saigon á pfs. 2.	pfs.800.000
Valor Saigon peso en francos 4.10	
á id. 5.00 nuestro mexicano.	

Depreciacion 0'90 equivalente á pfs. 0,18 por peso ó 18 p°/o s/ 800.000

Pérdida para el producto.

216.000 picos á pfs. 3, término medio	pfs.648.000
Más valor pagado en 400.000 picos arroz	144.000

Pérdida total . . . pfs.792.000

Estos apuntes solo se refieren á esta produccion, que en lugar de disfrutar de excelentes primas, pagan una primada ó timada que solo Dios sabe cuando se la sacudrán.

Desarrollo en la importacion colonial de la produccion é industria nacional: para no perjudicar los intereses del especulador, para lanzar á la plaza, sea cual fuere el artículo, es de imprescindible necesidad recargarlo.

Con el cambio: y si este es de 18 ó 20 por 100 ¿serán los riesgos de importancia que se aventuren á correr productores ó industriales? ¿si en lo que vá de año, Filipinas solo ha exportado para Barcelona 220 arrobas de azúcar, donde está esa corriente comercial para el cambio de productos?

¿Es que no hay capitales que deseen lanzarse á la especulacion obteniendo solo un pequeño beneficio que cubra ó compense los riesgos que pudieran correrse? Los hay, pero inactivos debido á que si pfs. 16 vale una tonelada para Barcelona solo paga pfs. 8 para Liverpool, es decir 4/8 fuertes por pico de beneficio sobre la importacion nacional.

Supongamos que aquel preescinda de 1/8 aún le quedarán 3/8 para la reexpedicion á la Península, beneficio compensado; así que no estrañará que el fuerte consumo que de esta produccion hay en nuestra España, esta se surta ó tenga por mercado á Inglaterra.

Seguirá con la coleccion de sensitivas.

Amigo Gideo: Demostrado en mi anterior la carga ó censo con que lucha está produccion debido á la mala ley del peso mexicano, cuya depreciacion en el mercado exterior es tenida en cuenta para toda transaccion, cuenta esta produccion azucarera con otras colecciones de capellanías que sostener sin haberlas fundado, que solo el temple y esforzada fé de estos hacenderos la sobreleva con resignacion, en espera de innovaciones que den por resultado obtener el total valor de lo que producen, á fuerza de sacrificios é inmensas privaciones.

La carencia de calzadas ó medios de comunicaciones para efectuar los arrastres; la falta de puentes donde existe alguna y mal atendida conservacion, hace que el productor para dar salida á sus cosechas corra riesgos de consideracion que si parte los evita á fuerza de sin sabores y disgustos es con grave perjuicio de sus intereses, basado en el mayor costo, pérdida de tiempo, de animales, carros, asoleos, reempaqués y mermas en el punto de su entrega, perjuicios que muy contado será el hacendero á quien no cueste un 5 por 100 sobre la cosecha y conste que prescindo de lo que para el consumo de su hacienda necesita, que nunca bajará de otra pérdida equivalente.

Entremos ahora en la tantas veces debatida cuestion de la tara: Convento en que las Juntas provinciales sobre asunto tan importante, por buenos deseos que tengan, nada en absoluto pueden informar, así como tampoco el gobierno mezclarse en asunto que en nada para con el Estado se relaciona; pero no dejo de comprender que si existiera la union en el productor, les sería muy facil conseguir el pago tan solo de lo justo por lo injusto, así que me permito dar una prueba de la pérdida que para la produccion representa.

La entrega se efectua bajo el descuento de una libra por arroba y la exportacion de una libra por bayon.

Comparacion entre dos hacenderos.

Pérdida en 2.000 picos de produccion con empaque en bayon corriente de Cápiiz el 1.0 y el 2.0 en bayon núm. 1 de igual procedencia.

1.º hacendero: 100 picos 240 bayones, 2.000 picos=4.800 bayones.

2.000 picos=(a) 11.000 = tara	
11.000 libras.	picos 80'00
Exportacion: 2.000 picos ó 4.800 bayones=4.800 libras.	id. 34'91

Pérdida para el hacendero y ganancia para el Exportador . . . 45'09 ó sea el 2'25 p°/o s/ 2.000 picos.

2.º hacendero: 100 picos de los 2.º

=180 x 2000=3600 bayones.

Tara por 2000 picos	80,00
Exportacion: tara por 3600 bayones	26'18

Pérdida para el hacendero y ganancia para el Exportador . . . 53'82 ó sea el 2'69 p°/o s/ 2.000 picos.

Comparacion: tara en bayones corrientes . . . 2'25 Id. id. id. núm. 1 . . . 2'69

Total . . . 4'94

Pérdida para el hacendero y ganancia positiva para el exportador: término medio . . . 2'47 p°/o

Pérdida por anticipo á jornaleros para moilienda, siembra y su conservacion.

Desembolso para 2000 picos. . . pfs. 4000-» Incobrables y escapados . . . 40 ó sea el 1 p°/o s/ el desembolso (cálculo muy bajo.)

Pérdida de tiempo para el hacendero dependientes, jornales etc. etc.: valor que representa al acudir por ser llamados al Gobierno ó Alcaldia de la Cabecera; cero.

Resumen general: Censo que pesa sobre esta produccion de 1.200.000 picos.

Menos valor que se obtiene por depreciacion de moneda . . . pfs. 648,000

Más valor que se paga en arroz por idem. . . 144,000

5 p°/o s/ la produccion por carencia de vias de comunicacion y mala conservacion de las existentes. . . 180,000

Diferencia de tara 2,47 p°/o . . . 88,920

Pérdida por anticipo á jornales 1 p°/o . . . 24,000

Cantidad que pagan demás y dejan de percibir los hacenderos. . . pfs. 1.084,920

Adicion.

Contribucion por industria . . . » diezmos. . . »

Cédula personal. . . »

Impuesto provincial. . . »

Intereses por desahogo del productor. . . »

Medios que las juntas deben proponer para

que este malestar desaparezca y la agricultura alcance su verdadero desarrollo: nadie mejor puede proponerlos como el personal que la compone con sus conocimientos justo y buen criterio reconocido.

Seguirá con las sensitivas sobre la industria y su contribucion su afmo. amigo.

IBERUS.

EL HÉROE DEL CALLÁO.

RECUERDO DE UNA DE NUESTRAS MÁS LEGÍTIMAS GLORIAS NACIONALES, DEDICADO AL DISTINGUIDO ESCRITOR D. ROGELIO CIRIBIA.

Ese es Méndez Núñez, ¡bravo!

¡Del Callao héroe inmortal,

donde valiente y leal

mil batallas llevó á cabo!

Yo su proceder alabo

y conmigo España entera,

que vió enhiesta su bandera,

y á Núñez con arrogancia

desafiar la jactancia

de una nacion extranjera.

Allí le cedió Pareja

el mando por ser cobardo,

é hizo valeroso alarde

del honor, que en alto deja:

su altiva frente refleja

del génio vivida lumbré

y de la gloria la cumbre

llega valiente á subir,

aunque tenga que morir

cuando á penas la columbre:

Y pues que el hado lo quiso,

en honor de nuestra historia

una página de gloria

escribió en Valparaíso,

que si morir es preciso

abrazado á su bandera,

moriré; pues do quiera

que irradie la luz del sol

cumple siempre á un español

defensoría hasta que muera.

¡Bien! ¡Viva la noble España,

mi patria que tanto adoro!

que así lo exige el decoro

frente á una nacion extranjera:

y si esa empresa tamaña

superase á su valor,

sucumbiera por su honor

que por sobre todo brilla

y en tan apartada orilla

diera vida hogar y amor.

Tal juzgó, y lanzó al mar

Méndez Núñez con denuesto,

altivo, noble, sin miedo,

y sin nada zozobrar,

los héroes de Trafalgar

emulando generoso

aventuró valeroso

el combate del Callao,

venciendo antes en Abtao

á su rival pretencioso.

Denman y Rogers, que vén

al héroe tan decidido

fruncen el ceño y herido

miran su orgullo tambien;

por que al reclamar á quien

reclamando tal insultan.

si ya donde vá el preguntan

ved á Núñez replicar:

¿qué á donde voy? pues... ¡al mar!

donde al que muere sepultan

«Voy á vengar á Fradera,

y á exigir la Covadonga,

y al necio, que se interponga

ante mí, aunque fuese un dique,

juro que hé de echarle á pique,

cumpliendo con mi deber:

y si tanto es menester

para conseguir mi intento,

janecho es el mar! ni un momento

es necesario perder.

«España, la reina, y yo

no aceptamos la deshonra,

queremos sin barcos honra,

mas sin honra barcos, ¡no!

aquel grito despertó

el ardor de sus soldados,

que al lanzarse decididos

á la lid con furia extraña.

—¡Honor á Núñez y á España!—

gritaban entusiasmados.

Desplegan su lona al viento

la Blanca y Resolucion,

cual tomando posesion

del pacífico elemento;

lánzanse en su seguimiento,

preparadas á la lid

con la Villa de Madrid

la Almansa y la Berenguela

y allá en la Numancia vela

el intrépido adalid.

A su lado se hallan fieles

Valcárcel y La-Pezuela,

entre los que Casto anhela

distribuir sus laureles,

y al trasponer los dinteles

de la paz, con que brindó

á Chile, á su lado vió

con Barcaistégui y Patero

á Alvargonzalez severo,

cuya bravura admiró.

¡Rompió el fuego la Numancia,

que con sus tiros certeros,

de sus rivales arteros

llegó á humillar la arrogancia:

con increíble constancia

Núñez resistió valiente

dirigiendo desde el puente

de su navio el combate,

mientras que en su pecho late

valor y entusiasmo ardiente.

¡Como no! El honor de España

miró allí comprometido,

y vengarle há prometido,

con resolucion extraña,

por qué una injuria tamaña

al vengar, su patria venga,

y es necesario que obtenga

completa reparacion,

y el hispano pabellon

inmaculado sostenga.

Así fué; que al estampido

del resonante cañon

completa reparacion,

á su honor há conseguido:

azule el plomo derretido

de mortífera metralla,

es su pecho una muralla

que abordec no llega el fuego,

pudiendo contumplir luego

como su enemigo culla.

Combatió con rudo afán,

y como valiente entiendo,

que allí se acordó de Oquendo,

Roger de Lauria y Bazán;

Churrucua y Gravina van

llevándole á la victoria,

y al recordar la memoria

de Pinzón y Barceló,

allí Núñez alcanzó

imperecedera gloria.

¡Prez á los héroes altivos

que al morir allí dejaron

nombre inmortal; que legaron

glorioso ejemplo á los vivos!

Monstraron los distintivos

caracteres del valor,

y al pelear con ardor

en aquella playa extraña,

su gloria fué la de España,

muriendo allí por su honor.

Entre ellos brilla esplendente

de Méndez Núñez la gloria,

para quien guarda la historia

lugar digno y preferente:

fué un Leónidas valiente,

que en el Callao hizo gala

de un valor que solo iguala

la gloria que orló su frente,

herido gloriosamente

por una traidora balía.

Su patria le saludó

con un ¡bravo! ostrepito

al arribar victorioso,

cuando venceses volvió:

si su honor enaltecido,

fué por que luchó altanero

defendiendo el Santo fuero

del honor y la justicia,

cual noble hijo de Galicia,

probo, valiente y sincero.

FR. FABIAN RODRIGUEZ GARCIA.

Agustino calzado.

Octubre 24 de 1888.

SECCION RELIGIOSA.

DOMINGO 11.

Santos del día.

El dichoso tránsito de san Martin, obispo y confesor en Tours en Francia, cuya vida fué esclarecida en muchos milagros: mereció entre otras cosas resucitar tres muertos.

El memorable martirio de san Menas, soldado egipcio, en Cúte en Frigia, el cual en la persecucion de Diocleciano, arrojando la insignia de la milicia, mereció ser soldado del Rey celestial, entregándose en el desierto á la contemplacion de las cosas divinas, pero despues saliendo al público y declarando en alta voz que era cristiano, primero fué probado con crueles tormentos y últimamente estando de rodillas en oracion dando gracias á nuestro Señor Jesucristo, fué degollado: despues de muerto resplandeció en muchos milagros.

Los santos mártires Valentino, Feliciano y Victorino, en Ravena, coronados en la persecucion de Diocleciano.

San Atenodoro, mártir, en Mesopotamia, el cual en tiempo del mismo Diocleciano, siendo presidente Eleusio fué atormentado con fuego y con otros suplicios, y por fin condenáronle á ser degollado; mas como cayese desmayado el verdugo (como impedido de una fuerza sobrenatural), y no se hallase otro que en su lugar ejecutara la sentencia, puesto el Santo en oracion, murió en el Señor.

San Venancio, obispo en Leon de Francia, cuya vida fué ilustre por su fé y virtudes. (Asistió al concilio 2.º de Macon, el año 585, y tomó gran parte en los sabios reglamentos que en él se publicaron. Fué otro de los obispos enviados á Paris para quejarse al rey Clotario II del asesinato del obispo san Pretextato, Childberto II le respetó tanto, que quiso fuese padrino de su hijo Tierri, que heredó despues la corona. Murió gloriosamente por los últimos años del siglo VI.)

San Bartolomé, abad, en el monasterio de Grottaferata en el campo de Frascati, compañero de san Nilo, cuya vida escribió.

San Menas, solitario, en el Abrucio (ó país de las Samnitas, en Italia), cuyas virtudes y milagros refiere san Gregorio papa, (en su lib. Dialog. lib. 3, cap. 26. Murió en el Señor por los años de 579.)

LUNES 12.

Santos del día.

El tránsito de san Martin, papa y mártir, el cual habiendo celebrado un concilio en Roma, y condenado en él á los herejes Sergio, Paulo y Piro, por órden del emperador Constante, hereje, lo prendieron con engaño, y llevado á Constantinopla, fué desterrado al Chersoneso, en donde consumado con muchos trabajos y miserias, por defender la fé católica acabó su vida esclarecida con muchos milagros. Su cuerpo lo trasladaron despues á Roma, dándole sepultura en la iglesia de los santos Silvestre y Martino.

El martirio de los santos Aurelio y Publio, obispos, en Asia. (Refiere Galesinio que estos dos Santos fueron consagrados obispos por los discípulos de los Apóstoles, y enviados al Asia, en cuya region no solo convirtieron á muchos infieles, sino que con sus escritos combatieron los errores de ciertos herejes llamados catafristas, los cuales aparecieron en el segundo siglo de la Iglesia. Se ignoran los nombres de las ciudades de que fueron,

y solo se sabe que derramaron su sangre en testimonio de Jesucristo el año de 173.)

San Paterno, mártir, en el Senonios en Francia.

San Livino, obispo y mártir, en Gante. (Fué un sabio y piadoso obispo irlandés que pasó á Flandes para predicar la fé á los idólatras. Comenzó esta mision despues de prepararse con fervorosos actos de oración y por medio de la predicacion y del ejemplo convirtió á muchos infieles en los territorios de Alest

SECCION DE ANUNCIOS.

EDICTO.

Don Adolfo García de Castro Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que actúa con testigos acompañados en uso de licencia del Escribano público.

Doy fe y testimonio: que en los autos civil ordinarios de tercera de mejor derecho, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Enrique Carratalá, á nombre del chino cristiano Enrique Vy-Nayco contra el ejecutante chino Manuel Lim-Chimbo y ejecutados Vy-Janting y Vy-Janchión, se ha dictado con fecha trece del actual la sentencia; cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Visto lo que de autos resulta y la Ley 1.ª Tit. 1.º Lib. 10 de la Nov. Rec.; art. 375 del Código de Comercio—S. Sria.—por ante nosotros los testigos acompañados falló: que debía declarar y declaraba de preferente pago la deuda contraída por el difunto Uy-Chuico á favor del chino Vy-Nayco, á la de aquel con el Manuel Lim-Chimbo; abonándose por tanto, primero, luego que los bienes embargados sean vendidos al chino Vy-Nayco la cantidad de mil seiscientos cincuenta y tres pesos con tres reales, más el rédito legal del seis por ciento, desde que el deudor se constituyó en mora y con las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando lo pronunció mandó y firmó S. Sria. de que damos fe.—Adolfo García de Castro.—Manuel Velez.—Rafael Lopez.

Concuerda con su original de donde se sacó á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado en auto de fecha de hoy, pongo el presente testimonio en Cebú á veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Adolfo García de Castro.—Manuel Velez.—Rafael Lopez.

IMPRENTA,

ENCUADERNACION, ALMACEN DE PAPEL Y EFECTOS DE ESCRITORIO
DE EL BOLETIN DE CEBU.

CEBU.—CALLE DE COLON.—PARIAN.

EN LA IMPRENTA DE EL BOLETIN DE CEBU

Se hacen toda clase de impresiones á una ó más tintas, Tarjetas al minuto, Esquelas de defuncion, Documentos para todas las oficinas y dependencias particulares y del Estado, Facturas, Circulares, Membretes.

Todo con prontitud y en las mejores condiciones por lo que se refiere á la economía.

RELOJERIA.

Bazar Visayas, Bloch y Grein.

Don José Carrion y Fox teniente del tercer tercio de la Guardia civil.

Hallándome instruyendo sumaria de órden superior con motivo de la primera desercion consumada por el soldado Tomás de la Calzada Magallon del Regimiento Infantería de Visayas núm. 5.

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de enjuiciamiento Militar y órdenes vigentes, por el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo al indicado soldado, para que por el término de diez dias comparezca en esta Fiscalía ó en el Cuartel de Infantería de esta plaza, donde se hallaba alojado, á dar sus descargos, en la inteligencia de que de no verificarlo se seguirá la sumaria en ausencia y rebeldía.

Dado en Cebú á 4 de Noviembre de 1888.—José Carrion.

EL MANUAL

DE LOS JUECES DE PAZ.

Se vende el 1.º y 2.º tomo en esta Imprenta.

AVISO.

Se venden varios muebles así como un servicio de mesa de porcelana y cristal.

También se vende una partida de herramientas muy apropiado para la agricultura, calzadas etc.

UNA FRAGUA DE HIERRO.

El todo se encuentra depositado en frente de la «Botica de Cebú».

EN EL BOLETIN DE CEBU.

Gran rebaja en toda clase de impresiones y encuadernaciones.

100 pliegos papel para carta que costaban antes pfs. 1 sin timbrar, hoy se venden timbrados por el mismo precio.

Papel de colores por resmas ó cuadernillos, á céntimo el pliego.

LA ACTIVA

AGENCIA GENERAL MERCANTIL

Pedro José Perez

ILOILO.

Importacion, Exportacion, Consignacion, Comision, Tránsito, Órdenes de compra y venta, Despachos y Corretages.

COMISION DE VENTA

AZÚCAR.

Hasta 3000 picos 1 p 0¼

De 3001 en adelante 3¼ p 0¼

Otros efectos 2 1¼ p 0¼.

Se acompañan certificados de vendedores ó compradores.

OJO.-TRASLADO.-OJO.

El almacen de comestibles de Europa LA MARINA, se ha trasladado á la misma calle del Gobierno de Provincia, al lado de la Botica Nueva del Sto. Niño.

El que tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general abundante surtido en toda clase de efectos de Europa.

CLAVEROL.

CORREO DE ESPAÑA.

Periódico peninsular que se publica quincenalmente en la Metrópoli, y que trata y defiende los intereses de Filipinas.

Para suscribirse á él los que gusten, y suministrar noticias interesantes los suscritores, pueden dirigirse á su Director Sr. D. Serafin Cano y de Urquiza, calle de Campomanes núm. 5 en Madrid, ó á su corresponsal que suscribe, en esta Capital de Cebú, calle de la Princesa, y á el cual podrán hacerse las reclamaciones de los que no recibiesen oportunamente el periódico, en la seguridad de que serán atendidos.

Salomón M. M. de Mússaba.

Se vende

el carruaje *duc* enganchado con una pareja de caballos alazanes que perteneció á D. Francisco Gomez.

En esta imprenta se dá razon,

AVISO IMPORTANTE.

Por el *ÆOLUS* se han recibido en esta imprenta 60 ejemplares de la importantísima memoria publicada por el Sr. Puya en lo relativo al cultivo del algodón.

Satisfechos algunos pedidos, todavía nos quedan diferentes ejemplares que ponemos á disposición de todas aquellas personas que deseen ensayar el cultivo de tan útil planta.

LAS NOVEDADES.

Calle de Prim 43, 45 y 47, frente al Sto. Niño.

ALMACEN DE MODAS Y COMESTIBLES DE EUROPA.

Por los últimos vapores hemos recibido, cintas terciopelo en colores surtidos, abanicos novedad para niñas, botones nacar y hueso, polaquitas y zapatitos para niños, medias blancas y crudas para señoras, tiras bordadas, beatillas, cretonas para camisas, paraguas y parasoles seda y algodón, satines en flores, zapatillas y

UN GRAN SURTIDO DE CALZADO para caballeros.

En comestibles acabamos de recibir garbanzos superiores, habichuelas, arroz de Valencia, café de Batangas, leche condensada, jamones gallegos, y de York, bacalao de Noruega, mantequilla, cocido gallego, perdices en escabeche, mortadella de Bolonia, pastas para sopa en cajitas de 1¼ y 1½ arr., aceite de Sevilla, chorizos de Bilbao y Estremefio, aceitunas en frascos, vasos y copas, chorizo de Pamplona y vino superior de Valdepeñas, avellanas, turrone, dátiles, uvas y pasas.

Especialidad en vinos finos de los mejores pagos de Andalucía.

Jaleas y cigarrillos hebra de la Constancia, Insular y de la Competidora Gaditana.

MARCOS DE ACHA.

Compra, venta, comision, consignacion, transito y despacho de Aduana.

ECONOMIA Y PRONTITUD.

ILOILO.

CAL.

Se vende al por mayor y á precios los más bajos en plaza.

Para los pedidos dirigirse á D. Escolástico Duterte, calle de Sevilla (Cebú).

En la Porteria mayor de la Audiencia de esta capital y en esta Imprenta se venden ejemplares de la edicion oficial de la Ley de Enjuiciamiento Civil de Filipinas, á pfs. 3 ejemplar; y del Código Penal de Filipinas á pfs. 150 ejemplar.